EMSERPUPA E.S.P

RESOLUCIÓN No.033
(02 DE JUNIO DE 2.026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DE UN CONTRATO"

El suscrito Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Pailitas – Cesar, "Emserpupa E.S.P", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No 002 del 09 de agosto de 2024 (Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión) y demás normas legales concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Pailitas – Cesar, "Emserpupa E.S.P" suscribió con **CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES T.C S.A.S ZOMAC con Nit. 901436300-5** representada legalmente por el señor **JORGE SEGUNDO CLAVIJO PALMERA** identificado con la cedula de ciudadanía Nro. **1.091.675.647** el Contrato de Obra No. 016 de 2026, cuyo objeto es: *OPTIMIZACION DE LA LÍNEA DE ADUCCION DEL ACUEDUCTO URBANO ALTERNO (SECTOR QUEBRADA VERDE) EN EL MUNICIPIO DE PAILITAS – DEPARTAMENTO DEL CESAR.*

Que en cumplimiento de la cláusula novena del contrato suscrito entre las partes, el Contratista presentó la Póliza No.**56-44-1010-13327** de fecha 02 de junio de 2.026 de la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, la cual ampara los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	POLIZA
Cumplimiento del contrato	10% del Valor del contrato	Por el plazo del contrato y Seis (6) meses más	Desde 02/06/2026 hasta 24/12/2026.
Calidad de elementos	5% del Valor del contrato	Por el plazo del contrato y Seis (6) meses más	Desde el 02/06/2026 hasta 24/12/2026
Calidad de servicio	5% del Valor del contrato	Por el plazo del contrato y Seis (6) meses más	Desde el 02/06/2026 hasta 24/12/2026

EMSERPUPA E.S.P

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del Valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años más	Desde el 02/06/2026 hasta 24/06/2029
Estabilidad de la obra	10% del Valor del contrato	5 años a partir de suscripción Acta de recibo final de obra	Desde 24/06/2026 hasta 24/06/2031.

- Que revisada la póliza, se observa que corresponde a la suficiencia de las garantías solicitadas.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar por suficiente la Póliza No. **56-44-1010-13327** de 02 de junio de 2.026 de la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones adquiridas por el contratista, en virtud del Contrato de Obra No. 016 de 2026, cuyo objeto es: *OPTIMIZACION DE LA LÍNEA DE ADUCCION DEL ACUEDUCTO URBANO ALTERNO (SECTOR QUEBRADA VERDE) EN EL MUNICIPIO DE PAILITAS – DEPARTAMENTO DEL CESAR.*

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Pailitas - Cesar, el día Dos (02) de junio de Dos mil veintiséis (2.026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO MORENO LEMUS
GERENTE

PROYECTÓ: GLORIA CAMILA PARRA VÉLEZ.
ASESORA JURÍDICA.